

DECRETO N° **0905**

NEUQUÉN, **08 JUL 2009**

VISTO:

La Ordenanza N° 11396 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

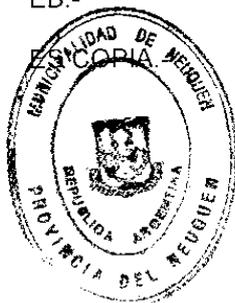
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11396, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor RAÚL ALEJO QUIROGA, D.N.I. N° 5.266.965, identificada con el número de interno 168, Licencia Comercial N° 24986, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 2901-Q-09.-)
EB.-



[Handwritten signature]
DRA. CAROLINA GARRA...
Directora Municipal de Gestión y
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

RECIBIDO
1728
24 07 09